

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0519-M

Quito, D.M., 28 de abril de 2021

PARA: Sra. Abg. Laura Vanessa Flores Arias
Directora de Asesoría Jurídica AZEE

ASUNTO: Solicitud Criterio Legal Actualizado respecto del proyecto de rectificación del trazado vial de las calles: "Juan Cuellar" y "OE1B", Parroquia Nayón

Con Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-1404-O de 13 de abril de 2021, suscrito electrónicamente por el Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, comunica y solicita que:

"(...) Mediante informe técnico No. 011-DGT-UTYV-2021, de fecha 28 de septiembre de 2020, la Dirección Metropolitana de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Eugenio Espejo, indica:

"...Con memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2020-0957-M de 30 de septiembre de 2020, remitió el informe técnico No. DGT-UTYV2020-09, a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal para que actualice el criterio legal emitido con oficio No. GADDMQ-AZEE-DAJ-2019-0004-O de 11 de septiembre de 2019, para continuar con el proceso de aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito de Proyecto que consta en el plano código AZCN-TV-HT 11114.004..."

Debemos aclarar que la lámina 2 de 3 (copia en reducción que se adjunta al expediente (Foja 49) del plano AZCN-TV-TANDA 01 que se menciona en el informe técnico No. DGT-UTYV-2020-09), fue aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión realizada el 29 de septiembre de 2005, al considerar el informe No. IC-2005-488 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, como se indica en la parte pertinente del informe técnico del memorando No. 191-DGT-TV-2019 de 14 de junio de 2019..."

Revisado el Informe técnico No. DGT-UTYV-2020-09, de fecha 28 de septiembre de 2020, establece:

*"Además informo que realizada la inspección y revisada la lámina 2 de 3 del plano AZCN-TV-TANDA 01, se establece que la calle Cuenca hoy Oe1B, en el tramo comprendido entre la calle Juan Cuellar (S12A) y calle A, hoy calle Joaquín Lalama (S13), existe un desplazamiento del eje entre la realidad y el trazado vial vigente, así como se ha consolidado con un ancho transversal de 9,00m el cual difiere del **trazado vial aprobado, con ancho transversal 10,00m"** (Las negritas me pertenecen).*

Revisados los archivos de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se verifica que en la Resolución No. 3300 de 07 de octubre de 2005 (fotocopia adjunta), en sesión realizada el 29 de septiembre de 2005, el Concejo Metropolitano de Quito, al considerar el informe No. IC-2005-488 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura resolvió: "Aprobar la modificatoria a las Resoluciones de Concejo tomadas el 8 de agosto de 1994 y 19 de junio de 1995 respectivamente, en lo que se refiere a la rectificación del trazado vial del sector de San Francisco de Tanda, parroquia Nayón, conforme al plano AZCN-TV-TANDA 01, de la Administración Zonal Centro Norte, que deja insubsistentes los planos S-198 y S-198-A, de acuerdo a los siguientes datos técnicos: Lamina 2:

Calle 9; ancho transversal 12,00m, calzadas 8,00m y aceras 2,00m c/u

Calle Cuenca; ancho transversal 9,00m, calzada 6,00m y aceras 1,50m c/u

Calle "Cuenca"	9,00m.	6,00 m.	1,50 m. c/u.	7,00 m.
----------------	--------	---------	--------------	---------

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0519-M

Quito, D.M., 28 de abril de 2021

En tal razón, es criterio de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, devolver el expediente, con la finalidad que se aclare el contenido del informe técnico No. DGT-UTYV-2020-09 de 28 de septiembre de 2020, toda vez que lo indicado en el mismo difiere de lo aprobado en la Resolución de Concejo Metropolitano No. Resolución No. 3300 de 07 de octubre de 2005, en lo que se refiere al ancho de la sección transversal aprobada para la calle Cuenca, ya que se trataría de la modificatoria sólo de la trayectoria de la calle Oe1B, más no de su sección transversal; de ser necesario modificar los informes respectivos (...)"

La Dirección de Gestión del Territorio remite Informe Técnico No. DGT-UTYV-2021-025, realizado por el técnico encargado Ing. Patricio Valle y solicita a usted disponer a quien corresponda emitir el Criterio Legal correspondiente.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Arq. Juanita Ximena Ron Pareja
DIRECTORA DE GESTION DE TERRITORIO

Referencias:

- STHV-DMGT-2021-1404-O

Anexos:

- Informe 049-RSGM-2019.pdf
- LISTADO PROPIETARIOS CALLE JUAN CUELLAR Y OTRA NAYON.pdf
- informe_tecnico_tyv-09-2020.docx
- GADDMQ-AZEE-DAJ-2020-0569-M.PDF
- GADDMQ-AZEE-DGT-2020-0957-M.PDF
- AZCN-TV-HT 11114.04.pdf
- ACAD-AZCN-TV-HT 11114.04.dwg -Model-Model_compressed (1).pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1936-O.pdf
- LAMINA 1 DE 3.tif
- LAMINA 2 DE 3.tif
- INFORME TÉCNICO nO. 011-DGT-UTYV-2021.pdf
- R2005705.pdf
- INFORME TECNICO No. DGT-UTYV-2021-025.pdf

Copia:

Sra. Maria del Pilar Vallejo Vasconez
Servidor Municipal 6a

Sra. Arq. Lucy Verónica Pérez Córdova
Jefa de Territorio y Vivienda

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0519-M

Quito, D.M., 28 de abril de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edgar Patricio Valle Burbano	ev	AZEE-UTYV	2021-04-28	
Revisado por: Juanita Ximena Ron Pareja	JXRP	AZEE-DGT	2021-04-28	
Revisado por: Lucy Verónica Pérez Córdova	lp	AZEE-UTYV	2021-04-28	
Aprobado por: Juanita Ximena Ron Pareja	JXRP	AZEE-DGT	2021-04-28	

